I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000816

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2013

Cerrillos, 23 OCT. 2013

V I S T O S:

Las Providencias N°s 103/502/2013 y 100/5098/2013; Los Oficios N°s 1000/398/2013 y 1000/486/2013; Lo determinado en el DFL N° 163 -19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2012, los decretos alcaldicios N°s 201/876/2012 y 201/532/2002, el Decreto Exento N° 202/ 891 /1995 y sus posteriores modificaciones del "Reglamento sobre Delegaciones de Facultades del Alcalde;" y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/876/2012 declara vacante, a contar del 07 de diciembre de 2012, el cargo servido por doña Patricia Herrera Escobar, cédula Nacional de Identidad N° 6.240.173-7, quien ostentaba el grado 7° del Escalafón Profesional.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida.

El Escalafón de Mérito año 2012,

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 07 de Diciembre de 2012 a doña **CLAUDIA CARO ROA** cédula de identidad N° 12.486.787-8, al grado 8° del **Escalafón Profesional.**

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida como consecuencia del ascenso de doña María Angélica Olivares Pavez, la cual deja disponible el grado 8º del escalafón precedente señalado.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ 000816 /2013

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ.

Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Interesada
- Departamento de Personal y Bienestar
- Carpeta
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal
- Página Web